INMOBILIARIA JOUVELAR S. A.
LUQUE 221 — TELEFONO 519177
CASILLA 4110
GUAYAQUIL — ECUADOR

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

CIVIL Y MERCANTIL INMOBILIARIA JOUVELAR S. A.

A fin de cumplir con mis funciones de Comisario de Civil y Mercantil Inmobiliaria Jouvelar S. A., según lo dispuesto en el Artículo 32 de los Estatutos de la Compañía, me es grato informarles que he revisado los Estados Financieros de la sociedad al 31 de Diciembre de 1974. Dichos Estados los he encontrado conformes con los Libros de la Sociedad y sus respectivos comprobantes.

Según lo dispuesto en el Artículo 310 de la Ley de Compañías, he revisado el balance de saldos y he efectuado, en diversas oportunidades, la comprobación de los saldos de Caja y Bancos.

En consecuencia, luego de la pertinente revisión de los Libros, cuentas y comprobantes de CIVIL Y MERCANTIL INMOBILIARIA JOUVELAR S. A., se encontró que en la preparación de los Estados Financieros, se han seguido razonablemente los principios de contabilidad generalmente aceptados, sobre una base uniforme a las disposiciones de la Ley de Compañías y las leyes tributarias.

Finalmente, he recibido el informe o memoria del Gerente General de la Compañía, fechado el 16 del mes que decurre, el mismo que merece toda mi aprobación.

Guayaquil, Enero 20 de 1975

León P. Bravo Latorraca
Comisario